

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno  
Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

**CONVOCATORIA**  
Sesión (006/2022/050), ordinaria

**Fecha de celebración:** lunes, 23 de mayo de 2022

**Hora de convocatoria:** 12:30 horas

**Lugar:** Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4

**Características:** Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal, y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 18 de mayo de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial**, en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1. Aprobación**, en su caso, de las **actas** de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 004/2022/033, ordinaria, de 18 de abril de 2022.
- Sesión 005/2022/039, extraordinaria y urgente, de 18 de abril de 2022.

## § A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

- Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar un suplemento de crédito, por importe de 5.773.965,23 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 4. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar un suplemento de crédito, por importe de 2.370.000,00 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Punto 5. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 20.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo).
- Punto 6. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar, en veintisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 7. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar parcialmente, en un expediente, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 8. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para denegar, en siete expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 9. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar, en dos expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se desestimaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Punto 10. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar, en diez expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se desestimaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal a los

efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Punto 11. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para inadmitir por extemporáneo un recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se desestimaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

## § B) Parte de información, impulso y control

### Preguntas

**Punto 12. Pregunta n.º 2022/8000774, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer, en relación con las informaciones aparecidas en "[www.eldiario.es](http://www.eldiario.es)" sobre un Jefe de División de la EMT, si "*desde la Dirección General de Transformación de la Gestión e Inspección General de los Servicios se ha tramitado algún tipo de procedimiento relacionado con lo publicado, indicando el tipo de procedimiento, la fecha de inicio y el estado en que se encuentra*".

**Punto 13. Pregunta n.º 2022/8000775, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer las actuaciones que se han llevado a cabo para cumplir con el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de 28 de abril pasado, adoptado por unanimidad, "*por el que se instaba al equipo de gobierno a la inscripción en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid de todos los contratos de emergencia celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas, en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de la citada Junta de Portavoces*".

**Punto 14. Pregunta n.º 2022/8000782, formulada por la concejala doña Maysoun Douas Maadi, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión**, interesando conocer "*cuál es el plan estratégico actualizado a la fecha de la Dirección General de Comercio para garantizar la dinamización, desarrollo y promoción de los mercados municipales de Madrid*".

- Punto 15. Pregunta n.º 2022/8000783, formulada por la concejala doña Maysoun Douas Maadi, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión,** interesando conocer cómo ha sido reestructurada la Agencia de Empleo para *"enfocarla a sectores concretos"* y *"cubrir la demanda de las PYMES madrileñas"*.
- Punto 16. Pregunta n.º 2022/8000801, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,** interesando conocer *"qué medidas está adoptando el Área de Gobierno para impulsar la reindustrialización de la ciudad"*.
- Punto 17. Pregunta n.º 2022/8000802, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadro, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la Portavoz en la misma,** interesando conocer *"cuál es la estrategia del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, para la inclusión del programa 4º ESO MÁS EMPRESA de la Comunidad de Madrid en el proyecto de Madrid Talento para la captación de futuros empleados y empleadas públicas"*.
- Punto 18. Pregunta n.º 2022/8000803, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión dirigida al titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento,** interesando conocer *"cómo valora la gestión que está realizando de los viveros de empresas"*.
- Punto 19. Pregunta n.º 2022/8000811, formulada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión,** interesando conocer diversas cuestiones en relación con la posibilidad de iniciar *"alguna acción disciplinaria"* por el hecho de que el actual Jefe de Prensa de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) no haya comparecido a la Comisión no Permanente de Investigación.
- Punto 20. Pregunta n.º 2022/8000819, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer ante el desistimiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por acuerdo de 3 de febrero de 2022, de la tramitación del proyecto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Terrazas de Hostelería en Bandas de Estacionamiento de Vehículos, *"los informes que avalan la legalidad de tal acuerdo, a la vista de la normativa vigente y de la jurisprudencia al respecto"*.

**Punto 21. Pregunta n.º 2022/8000820, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer en relación con la adjudicación a "Ernst & Young, S. L del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FONDOS EUROPEOS REFª PC-MER/2021/00023-ORD", cuál es el grado de ejecución en los términos señalados en la iniciativa.

### Comparecencias

**Punto 22. Solicitud de comparecencia n.º 2022/8000805, de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión**, en relación con la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la iniciativa para que se "reuniese un grupo de trabajo para estudiar la implantación en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de la directiva Directiva (UE) 2019/1937 denominada Whistleblower", se pronuncie sobre si "se puede comprometer a convocar sin más dilaciones el mismo" con los demás extremos señalados en la iniciativa.

### § C) Ruegos

**Punto 23. Ruego n.º 2022/8000810, formulado por el concejal Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión**, interesando la creación de un grupo de trabajo con los grupos políticos para incorporar a las instrucciones de contratación municipales una nueva exigencia a los licitadores, con el alcance señalado en el ruego, teniendo en cuenta las determinaciones de la directiva whistleblower.

Madrid, 18 de mayo de 2022

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran*

## **ANEXO**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO**

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

Con carácter general, el lugar de celebración será el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

2. En principio, estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del número máximo de aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
5. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.
6. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico

corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa, nº 4.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

**NOTA:**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlos en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

Los borradores de las actas a los que se refiere el punto n.º1 han sido remitidos a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: [comisionespleno@madrid.es](mailto:comisionespleno@madrid.es)).